



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00028-00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Excluya la pretensión tercera, como quiera que la misma no es acumulable dentro del presente asunto.

2.- Como quiera que se indica que la señora FANNY DUSSAN funge como cónyuge sobreviviente del causante, proceda la parte interesada a acreditar dicha calidad, esto es allegado el registro civil de matrimonio de la misma con el causante, o en su defecto elevar las manifestaciones establecidas en el artículo 85 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 031
HOY: 01 de marzo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria